

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

REGION DEL BIO BIO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
118
Fecha de Aprobación
14/06/2017
ROL S.LI
414-42
AMPLIACION

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 243.755 de fecha 21/12/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de Ingreso Municipal N° 738.051 de fecha 14/06/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)**
 ubicado en calle/avenida/camino [REDACTED] N° [REDACTED]
 Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED]
 sector **URBANO** Zona **ZEXH-1** del Plan Regulador **COMUNAL**
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
 de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que conforman parte de la presente Certificado, de Regularización.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VIVIANA VALENZUELA CARRASCO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MAURICIO CARDENAS NEGRIER	[REDACTED]

(*)Nota: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCION

SUPERFICIE A REGULARIZAR	16,8	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	100,67,-
SUPERFICIE ANTERIOR (EN CASO DE AMPLIACIONES)	42	DESTINO	HABITACIONAL
		CLASIFICACIÓN	C-4
		NUMERO DE PISOS REGULARIZACION	1 PISO
		SE ACOGE AL D.F.L. N° 2	SI
SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA CONSTRUIDO A LA FECHA	58,8		

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$ 2.072.263
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	31.084
DESCUENTOS APLICADOS SEGÚN CORRESPONDA	15.542
TOTAL A PAGAR	15.542
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 738.051 FECHA 14/06/2017
CONVENIO DE PAGO	N° FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1	SE PROCEDE A OTORGAR CERTIFICADO Y PERMISO DE RECEPCION SIMULTANEA, EN VIRTUD DE LA LEY 20.898, QUE NO PRECISA EFECTUAR VISITA DE CONSTATAción.
2	SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATARE DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL D.F.L. N° 2, EL PRESENTE CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA.
3	LA PRESENTE REGULARIZACION TIENE UN 50% DE DESCUENTO DEL COBRO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES, AVALÚO FISCAL HASTA 1000 UF, SEGÚN TITULO I ART. 2° INCISO FINAL DE LA LEY 20.898.

NESTOR CID PEDREROS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA - TIMBRE